

República de Chile Provincia de Linares Adquisiciones daem

# DECRETO EXENTO Nº $\underline{01085/2025}$ /

PARRAL, 07 de Marzo de 2025

### VISTO:

- 1. Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 y sus modificaciones, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 3. Decreto Afecto N°2. 413, de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto D.A.E.M, para el año 2025.
- 4. La sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
- 5. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
- 6. El juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
- 7. El Decreto Afecto N°2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
- 8. Certificado N°64, certificado N°65, certificado N°66, certificado N°67, certificado N° 68, certificado N° 69, certificado N°70, certificado N°72, certificado N°73, certificado N°74, certificado N°75 todos con fecha 20 de noviembre de 2024, por devolución de subsidios de incapacidad laboral de Caja de Compensación los Andes, correspondientes a funcionarios del Departamento de Salud de la Comuna de Parral.

# **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, de acuerdo a la revisión de planillas correspondientes a ingresos de subsidios de incapacidad laboral de la Caja Compensación los Andes, en transferencias electrónicas, de fecha 03/05/2024, 07/05/2024, 14/05/2024, 17/05/2024, 22/05/2024 y 24/05/2024, venían incluidos funcionarios que no pertenecen al Dpto. de Educación sino al Departamento de Salud de la Comuna de Parral.
- 2. Que, estos Fondos corresponden al Departamento de Salud, por lo tanto, deben ser Reintegrados a dicho Departamento. -

#### **DECRETO**

# **DECRETO:**

- 1. GIRESE O TRANSFIERASE, por la sección de Administración y Finanzas del DAEM, documento de pago a nombre de Ilustre Municipalidad de Parral (Departamento de Salud) 69.130.700-k, la suma de \$ 8.490.692.-(ocho millones cuatrocientos noventa mil seiscientos noventa y dos pesos) por concepto de subsidio de incapacidad laboral de Caja de Compensación los Andes, según certificados emitidos en el mes de noviembre de 2024.
- 2. **IMPUTESE**, la devolución de dinero que representa el presente acto administrativo al ITEM 214-09-02 "Devolución de Licencias Médicas" del Presupuesto DAEM 2025.

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE





### **Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CERTIFICADOS	Digital			

Patricio Alejandro Ojeda/Hilda Aravena/Paulina Osses/Maria Jesus Ruiz/Karina Hernandez

# Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL Hilda Aravena Vasquez DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Yenifer Urrutia González FINANZAS DAEM Barbara Maureira Garrido

